

Tipo de Vía:		Nombre vía:						
Número:	Letra:	Km:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Código Postal:

Modelo 60-444- Hoja Padronal



Extranjeros No Comunitarios: La inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. Artículo 16. Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Correo electrónico (*):	Teléfono (*):
-------------------------	---------------

CAUSA DEL EMPADRONAMIENTO:

Nombre:	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	Fecha nacimiento:	Pais de nacionalidad:	DNI / NIE:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	1. Cambio de residencia desde otro municipio, provincia o país. Indicar:	Firma:
1º Apellido:		Municipio de nacimiento:	Nivel de estudios: (terminado)	Pasaporte:		Municipio de procedencia:	Firma:
2º Apellido:		Provincia (país) de nacimiento:	<input type="text"/> (Ver código al dorso)			Provincia (País) de procedencia:	

AUTORIZO a que se modifiquen mis datos en el sistema tributario. En caso contrario marcar la casilla: NO Tif. Móvil

2. Cambio de domicilio en Córdoba 3. Nacimiento: 4. Otros:

Nombre:	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	Fecha nacimiento:	Pais de nacionalidad:	DNI / NIE:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 1. Cambio de residencia desde otro municipio, provincia o país. Indicar:	Firma:
1º Apellido:		Municipio de nacimiento:	Nivel de estudios: (terminado)	Pasaporte:		Municipio de procedencia:	Firma:
2º Apellido:		Provincia de nacimiento:	<input type="text"/> (Ver código al dorso)			Provincia (País) de procedencia:	

AUTORIZO a que se modifiquen mis datos en el sistema tributario. En caso contrario marcar la casilla: NO Tif. Móvil

2. Cambio de domicilio en Córdoba 3. Nacimiento: 4. Otros:

Nombre:	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	Fecha nacimiento:	Pais de nacionalidad:	DNI / NIE:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 1. Cambio de residencia desde otro municipio, provincia o país. Indicar:	Firma:
1º Apellido:		Municipio de nacimiento:	Nivel de estudios: (terminado)	Pasaporte:		Municipio de procedencia:	Firma:
2º Apellido:		Provincia de nacimiento:	<input type="text"/> (Ver código al dorso)			Provincia (País) de procedencia:	

AUTORIZO a que se modifiquen mis datos en el sistema tributario. En caso contrario marcar la casilla: NO Tif. Móvil

2. Cambio de domicilio en Córdoba 3. Nacimiento: 4. Otros:

Nombre:	<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	Fecha nacimiento:	Pais de nacionalidad:	DNI / NIE:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 1. Cambio de residencia desde otro municipio, provincia o país. Indicar:	Firma:
1º Apellido:		Municipio de nacimiento:	Nivel de estudios: (terminado)	Pasaporte:		Municipio de procedencia:	Firma:
2º Apellido:		Provincia de nacimiento:	<input type="text"/> (Ver código al dorso)			Provincia (País) de procedencia:	

AUTORIZO a que se modifiquen mis datos en el sistema tributario. En caso contrario marcar la casilla: NO Tif. Móvil (1):

2. Cambio de domicilio en Córdoba 3. Nacimiento: 4. Otros:

Don/Doña AUTORIZO a las personas arriba indicadas en este documento a: (Señale el que corresponda)

Nombre:	Firma autorizante:
1º Apellido:	
2º Apellido:	
DNI:	

Inscribirse en el mismo domicilio donde **figuro empadronado**
 Inscribirse en esta vivienda de la que tengo título dónde **NO figuro empadronado**

Inscripción por cambio de residencia u omisión: La inscripción en el padrón de este municipio implicará la baja automática de cualquier inscripción padronal en otro municipio o registro de matriculación consular en el caso de que exista anterior a la fecha de solicitud. Antes de cumplimentar este impreso lea las instrucciones que se encuentran al dorso. Puede consultarlas actualizadas en www.cordoba.es

(1) Estos datos son de carácter voluntario y su finalidad es poder contactar con las personas que integran la hoja padronal en caso necesario.

Renovación inscripción Padronal: Los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente que efectúen un cambio de domicilio, manifiestan que continúan residiendo en CÓRDOBA.

Hoja padronal Nº: _____
Nº. de hojas: _____

Protección de datos

Los datos del Padrón municipal podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Instrucciones para cumplimentar el impreso:

Escriba en **letras mayúsculas**, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.

- ✓ El nombre y los apellidos se transcribirán del mismo modo que figure en su documento de identidad.
- ✓ Indique el domicilio en el que se quiere realizar el empadronamiento de forma completa.
- ✓ Para la cumplimentación del Nivel de Estudios terminados se consignará el certificado o título escolar o académico que se posea mediante el código correspondiente de la tabla de Códigos de Nivel de Estudios.
- ✓ Cumplimente la causa de la inscripción/modificación: Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, marque con una equis (X) la casilla "alta por traslado de residencia", e indique la provincia y el municipio de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito.
- ✓ **Autorización de Empadronamiento:** Este apartado se cumplimentará

1) Cuando en la vivienda **figuren otras personas empadronadas.**

- Deberá cumplimentar y firmar la autorización una de las personas mayores de edad empadronadas en el domicilio, que tenga un documento acreditativo del uso o propiedad de la vivienda, que legitime su ocupación.
- En el caso de que ninguna de las empadronadas disponga de título de la vivienda, será también necesario que una de las propietarias lo acredite y firme la autorización.

2) Cuando en el domicilio **no residan otras personas y ninguna de las que se inscriben sea titular** de la vivienda, será necesario que una de las titulares de la vivienda lo acredite y firme la autorización.

- ✓ Toda la documentación debe estar en vigor.
- ✓ No se considerarán válidos los documentos que figuren con tachaduras, borrones, typex ...
- ✓ Cuando la solicitud se registre por una persona que actúe en representación del interesado, habrá de acreditarse dicha representación, bastando un escrito firmado por el interesado, identificado con su nombre, apellidos, y número de DNI o documento que lo sustituya, en el que se autorice al representante para el trámite o actuación en concreto que solicite, acompañado del documento identificativo de ambos o de la copia compulsada.
- ✓ En el caso de extranjeros cuyo documento de identidad no contenga firma deberá ser firmado en presencia del funcionario. El funcionario lo hará constar.
La presentación de esta hoja cumplimentada en su Ayuntamiento **implica su conformidad para actualizar el Censo Electoral**, en consonancia con los datos reflejados en ella.

CÓDIGOS DE NIVEL DE ESTUDIOS

- | | |
|--|---|
| ✓ 00. Se consignará este código para menores de 16 años. | ✓ 42. Bachiller Superior. BUP. Bachiller LOGSE |
| ✓ 11. No sabe leer ni escribir. | ✓ 43. Otras titulaciones medias (Auxiliar de Clínica. Secretariado. Programación informática. Auxiliar de Vuelo. Diplomatura de Artes y Oficios, etc.). |
| ✓ 21. Sin estudios | ✓ 44. Diplomatura de Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares). |
| ✓ 22. Enseñanza primaria incompleta, cinco cursos de EGB o equivalente o Certificado de Escolaridad o equivalente. | ✓ 45. Arquitectura o Ingeniería Técnica. |
| ✓ 31. Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completa. ESO. Formación Profesional básica. | ✓ 46. Licenciatura Universitaria, Arquitectura o Ingeniería superior. Grado universitario. |
| ✓ 32. Formación Profesional de Primer Grado. Formación Profesional de Grado Medio. Oficialía Industrial. | ✓ 47. Titulación de Estudios Superiores no Universitarios. |
| ✓ 41. Formación Profesional de Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Maestría Industrial. | 48. Doctorado y Estudios de Postgrado o especialización para Licenciaturas. Máster Universitario. |

Documentación a presentar

1) Hoja padronal cumplimentada y firmada.

Deberán firmar todas las personas incluidas.

En caso de **menores o incapacitados**:

- Empadronamiento con ambos progenitores: modelo firmado por ambos.
- Si el menor se empadrona con un solo progenitor:
 - a) Modelo firmado por ambos progenitores o resolución judicial.
 - b) **Anexo I**, si no hay consentimiento de ambos progenitores ni resolución judicial. instrucciones actualizadas
 - c) **Anexo II** y resolución judicial, en caso de que haya resolución judicial que atribuya la guarda y custodia en exclusiva al progenitor que hace la solicitud de empadronamiento.
 - d) Guarda y custodia compartida: deberá aportarse mutuo acuerdo o resolución judicial que se pronuncie sobre el empadronamiento del menor.
 - e) Tutela o acogimiento: resolución judicial;
 - f) **Incapacitados**: resolución que acredite representación del solicitante.



Código Qr para instrucciones actualizadas

2) Documentos que acreditan la identidad

a) Ciudadanía española:

- *Mayores de edad*: DNI o Pasaporte en vigor.

- *Menores de edad*: libro de familia o certificado de nacimiento o el DNI si lo tuviera. El DNI es obligatorio para mayores de 14 años.

b) Extranjeros:

- *Mayores de edad*.

Los ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza presentarán el certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.

Resto. Presentarán la tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.

- *Menores de edad*.

- Menores de 14 años: libro de familia, certificado de nacimiento, permiso de residencia o pasaporte.
- Mayores de 14 años: misma documentación que en el caso de los mayores de edad.

- Documentos que acreditan la ocupación de la vivienda (son válidos cualquiera de los siguientes)

1. Contrato de alquiler con duración mínima de 6 meses junto con el último recibo del pago de la renta o justificante del pago del mismo.
2. Documentos acreditativos de la propiedad o usufructo; escritura de propiedad con antigüedad máxima de un año, nota simple del Registro de la Propiedad actualizada o último recibo del IBI.

Personas de la UE, no española: en el caso de ALTA por cambio de residencia, deben aportar obligatoriamente la "**Declaración de intención de voto**"

AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS O LA APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA ES CONSTITUTIVA DE DELITO, EN CUYO CASO SE PROCEDERÁ A DENUCIAR DICHA CIRCUNSTANCIA AL MINISTERIO FISCAL

Inscripción por cambio de residencia u omisión: La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja automática de cualquier inscripción padronal en otro municipio o Registro de Matrícula Consular, en el caso de que exista, anterior a la fecha de la solicitud.

Solo para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente: De conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser **objeto de renovación periódica cada dos años**. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Más información en la sede electrónica de este Ayuntamiento, sede.cordoba.es, Padrón Habitantes, Guía práctica o Trámites de Padrón. Consulte código QR para información actualizada.